

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**Comisión de Educación**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Luis Donaldo Colosio**

**11 de diciembre de 2019**

---

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.-** Antes de iniciar esta sesión, les pido de favor que dejemos libres los accesos, por cualquier imprevisto, por favor. Está abierto este acceso y este también, hay que dejarlos libres por cualquier eventualidad. Les agradezco.

Diputadas, diputados, les agradezco a todos su amable asistencia a esta décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Educación.

Pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que firmaron la lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar cuenta de los diputados que firmaron la lista de asistencia. Se encuentran presentes la diputada Lilia María Sarmiento, Presidenta; el de la voz, Jesús Martín del Campo, el diputado Pablo Montes de Oca del Olmo, el diputado Jorge Gaviño y la diputada Marisela Zúñiga Cerón. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, y siendo las 10 con 5 horas del 11 de diciembre del 2019, se abre la décima tercera sesión ordinaria de esta comisión.

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración la aprobación del mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Educación:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria.
- 4.- Discusión, análisis y en su caso aprobación de la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se expide la Ley del Registro de Infractores Sexuales de la Ciudad de México, que presentó la diputada Leonor Gómez Otegui, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 5.- Discusión, análisis y en su caso aprobación de la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVIII al artículo 10, se modifica la fracción XXII del artículo 13, se modifica el artículo 77, se modifica la fracción IX del artículo 105 y se reforma el artículo 157, todos de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presentó el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba el orden del día, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria de esta comisión. Toda vez que se hizo entrega del acta en comento, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la segunda sesión extraordinaria de esta comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de aprobarse el acta de la segunda sesión extraordinaria de esta Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación de la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se expide la Ley del Registro de Infractores Sexuales de la Ciudad de México, que presentó la diputada Leonor Gómez Otegui, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Toda vez que la secretaria técnica de esta comisión hizo entrega de la opinión referida, solicito al Secretario consulte a los diputados y diputadas si es de dispensarse la lectura de la misma.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucción de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de dispensarse la lectura de la opinión en cuestión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Antes de poner a discusión la opinión, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido de la misma.

Diputadas, diputados y medios de comunicación que nos acompañan esta mañana:

A nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, presento la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se expide la Ley del Registro de Infractores Sexuales de la Ciudad de México, que presentó la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido Trabajo.

La misma fue turnada a las comisiones unidas de Derechos Humanos y a la de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen.

En razón de lo anterior y luego de llevar a cabo un estudio y análisis de dicha iniciativa con proyecto de decreto, esta Comisión de Educación remite a las comisiones de Derechos Humanos y la de Administración y Procuración de Justicia, la opinión solicitada para la elaboración del dictamen correspondiente.

Es importante señalar, que el objeto de la presente iniciativa radica en crear un registro de infractores sexuales de la Ciudad de México, con la finalidad de brindar protección y atención a las personas, principalmente niñas, niños y adolescentes que han sido agredidos sexualmente.

Además reformar diversas leyes de la Ciudad de México como la Ley de Educación, Código Civil, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y expedir la Ley de Registro de Infractores Sexuales de la Ciudad de México con el objetivo de establecer la obligación del gobierno de brindar protección y cuidado a este grupo vulnerable, creando un registro de infractores sexuales que hayan sido condenados para que no puedan ser contratadas en espacios donde desarrollan actividades menores de edad.

En este sentido, las y los integrantes de esta Comisión de Educación coinciden con la diputada proponente en la necesidad de crear un registro de infractores sexuales de la Ciudad de México, en el sentido de garantizar el interés superior de la niñez y la adolescencia en la Ciudad de México, así como salvaguardar y garantizar la integridad física y sexual de las personas.

El Estado mexicano es parte de relevantes acuerdos internacionales, entre ellos la Convención antes señalada, suscrito el 21 de septiembre de 1990, con relación a la infancia, se promueve la erradicación de la violencia y el maltrato de las niñas, niños y adolescentes, por lo que nuestro país se comprometió a apoyar y adherirse a las normas legales especificadas en la misma.

De igual forma, en el año 2011, el Estado mexicano incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que (y cito): *En todas las decisiones de actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.*

En relación al marco normativo local, la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 11 ciudad incluyente, letra B, numeral 1 que: las autoridades de la ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.

Es importante señalar, que en materia educativa la Ley General de Educación, en el artículo 73, establece que:

Artículo 73.- En la impartición de educación para menores de 18 años, se propondrán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad, física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación, deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así

como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjurio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.

En caso de los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como el de las autoridades educativas que tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, los hará del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente, a decir de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la CNDH México.

En el pronunciamiento sobre antecedentes penales, formular acerca de los antecedentes penales de aquellas personas que se han encontrado en privación de la libertad, es necesario considerar que los antecedentes penales forman parte del pasado de la persona y se encuentran dentro de su vida privada, que no desea que otros conozcan o del riesgo a ser discriminado. El que se garantice ese derecho a la vida privada, que puede significar una segunda oportunidad de su yo, representa el derecho a la reinserción social efectiva.

Al respecto, la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la jurisprudencia: *Antecedentes penales, su existencia no acredita por sí sola carencia de probidad y de un modo honesto de vivir.*

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de esta Comisión de Educación, atendiéndonos a la materia que nos compete y velando siempre por la garantía y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes planteles escolares de la Ciudad de México, proponemos a las comisiones dictaminadoras que no se reforme la Ley de Educación local en cuanto a la acreditación de no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por algún delito contra la integridad física y sexual de las personas, mediante la presentación de constancia de antecedentes no penales, por no ser competencia directa en materia educativa.

Asimismo, la siguiente redacción del artículo 149-ter, que en este caso sería el 149-bis de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Artículo 149-bis.- Cualquier persona adscrita al sistema de educación de la Ciudad de México y especialmente aquellos que por su profesión o función detecten una situación de maltrato, abuso, de riesgo a la integridad física o moral o de posible desamparo de un menor o que conozca a través de cualquier medio un hecho que pudiera constituir un

delito, tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente a la autoridad correspondiente, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que le sea necesario.

Por tanto, la Comisión de Educación con el propósito de enriquecer y aportar al análisis y dictamen que realizarán las comisiones unidas antes mencionadas, emite la siguiente opinión:

Único.- Que la Comisión de Educación considera procedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se expide la Ley de Registro de Infractores Sexuales de la Ciudad de México, que presentó la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión de Educación emitimos nuestra opinión en sentido positivo de la iniciativa en estudio.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo finalizado la reseña de la presente opinión, se pone a discusión la misma.

Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

Solicito al diputado Secretario tome nota de los integrantes que deseen tomar la palabra.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre la lista de intervenciones.

Favor de levantar la mano quienes deseen participar.

El diputado Jorge Gaviño.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Gaviño hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Gracias.

Estaría yo de acuerdo prácticamente en toda la reseña que se acaba de hacer y en las argumentaciones que se dan, pero no así en la conclusión que se da de opinión favorable, porque estamos nosotros prácticamente argumentando en contra de la propia iniciativa en lo que respecta a los dos artículos, o sea, básicamente se ha turnado a esta Comisión de Educación el proyecto de la iniciativa correspondiente para que diéramos una opinión en lo que respecta particularmente a la Ley de Educación del Distrito Federal.

Esta iniciativa toca dos artículos, el 149-bis y el 149-ter. Dentro de la iniciativa, del análisis de la iniciativa se dice que no es correcto dar el sentido positivo del 149-bis.

Además yo añadiría, en el análisis no aparece esto en el texto del documento, pero yo lo comento ahora, el artículo 149-ter dice: Cualquier persona adscrita al sistema de educación de la Ciudad de México y especialmente aquellos que por su profesionalización o función detecten una situación de maltrato, abuso, de riesgo o la integridad física o moral o de posible desamparo de un menor o que conozca a través de cualquier medio de un hecho que pudiera constituir un delito contra la integridad sexual, trata de personas o corrupción de menores, tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente.

Esto evidentemente ya está en la legislación vigente. Cualquier persona que conozca un delito en contra de un menor, no lo manifieste y no lo denuncie también tiene ya la posibilidad de ser señalado también como coautor del delito por no denunciarlo, y más si se trata de un delito sexual a un menor, pero de todas maneras no estorba, finalmente estaríamos siendo reiterativos en la legislación y estamos adicionando un artículo más a la Ley de Educación del Distrito Federal.

Entonces, en conclusión, nosotros lo que estamos diciendo aquí en este documento es que estamos en contra del artículo 149 bis y que no se debe de incorporar, en otra parte estamos diciendo que se debe de incorporar el artículo 149 bis, ahora en la iniciativa 149 ter, es decir, nada más correr la prelación de los artículos.

De tal manera que la conclusión en el único, que la Comisión de Educación considera procedente la iniciativa, es contrario al cuerpo del propio documento de opinión.

¿Qué sugiero? Que la opinión sea negativa o positiva con una adición, que debemos de quitar el artículo señalado como inconstitucional en el propio dictamen y sí adicionar, dar nuestra opinión favorable en el otro artículo, en el que sí estamos de acuerdo todos por ser de derecho positivo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** En este caso coincido plenamente con lo que dice el diputado Gaviño, sí tenemos que hacer esta modalidad doble en el único, porque en realidad estamos rechazando una cosa e incorporando otra, entonces dar cuenta de esto bien para la opinión que vamos a emitir, que es para lo que se pidió la participación de esta comisión, con esa consideración, estamos en contra de algo, estamos quitando y también estamos alternativamente proponiendo la incorporación de un nuevo artículo a la Ley de Educación.



**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Gaviño. Gracias, diputado Martín del Campo.

Se da paso a la votación. ¿Están de acuerdo en los cambios que el diputado Gaviño estaba sugiriendo y el diputado Martín del Campo?

Los que estén de acuerdo levanten la mano.

En el resolutivo de la opinión podemos agregar que elimine el 149 bis, eso sería. ¿Están de acuerdo todos?

Entonces, se da paso a la votación para la aprobación de acuerdo a los cambios que se han hecho, con proyecto de decreto de la diputada Leonor Gómez Otegui.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucción de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal de izquierda a derecha.

*(Votación Nominal)*

Pablo Montes de Oca, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor, con la modificación propuesta por el diputado Gaviño.

Lilia Sarmiento, a favor, igual con el cambio que propone el diputado Gaviño.

Martín del Campo, a favor, con el cambio sugerido.

Jorge Gaviño, sí.

**EL C. SECRETARIO.-** Entonces, hay 5 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. En virtud de lo anterior, queda aprobada la opinión de referencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, queda aprobada la presente opinión por lo antes mencionado, con las correcciones.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación de la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVIII del artículo 10, se modifica la fracción XXII del artículo 13, se modifica el artículo 77, se modifica la fracción IX del artículo 105 y se reforma el artículo 157, todos de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presentó el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Toda vez que la secretaria técnica de esta comisión hizo entrega de la opinión referida, solicito al Secretario consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura de la misma.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulte si es de dispensarse la lectura de la opinión en cuestión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Antes de poner a discusión, se va a omitir la lectura ya que todos ustedes conocen de qué se trata y se pone a discusión la misma.

Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto pueden hacerlo en este momento.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre la lista de intervenciones. Favor de levantar la mano quien desee participar. No hay nadie que desee participar.

**LA C. PRESIDENTA.-** No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación de la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto de diputado Christian Damián Von Roehrich.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal, de izquierda a derecha. Comenzamos por el diputado Montes de Oca.

*Votación nominal*

Pablo Montes de Oca, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Jesús Martín del Campo, a favor.

Gaviño, sí.

**EL C. SECRETARIO.-** Tenemos 5 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

En virtud de lo anterior, queda aprobada la opinión de referencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia, queda aprobada la presente opinión por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguno o alguna diputada desea hacer uso de la palabra puede hacerlo en este momento.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada esta sesión, siendo las 10:32. Agradezco a todos por su amable asistencia.

